



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Informo a la señora juez, que el presente expediente se encuentra pendiente para programar Inspección Judicial al bien inmueble objeto de prescripción, pues dichas diligencias se hallaban suspendidas hasta el 31 de agosto de 2020 conforme lo ordenado en el Acuerdo PCSJA20-11597 del 15/07/2020 del Consejo Superior de la Judicatura.
Ulloa, Septiembre 15 de 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ULLOA VALLE DEL CAUCA

Ulloa , Valle, Septiembre dieciocho (18) del año dos mil veinte (2020)
Rad: 768454089001-2019-00090-00
Auto No. 221

Teniendo en cuenta que nos hallamos ante un asunto de mínima cuantía que se resolvería en una única audiencia, a la que no se puede convocar sin antes haber realizado Inspección Judicial sobre el bien inmueble a usucapir, a la luz de lo normado en el artículo 375.9 del Código General del Proceso, a fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla, se fija como fecha y hora para agotar dicho trámite el día **VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, diligencia que contará con la intervención de perito, designando para el efecto a la señora LUCIA ARIAS BOTERO, Topógrafo, a quien se le notificará el nombramiento a través de correo electrónico luciaribas@hotmail.com, quien tendrá como tarea identificar plenamente el bien objeto del proceso y deberá conceptuar si su descripción, cabida y linderos concuerdan con los enunciados en las pretensiones de la demanda o, en caso contrario precisar en que

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicialgov.co

consisten las discordancias y en todo caso, conceptuar si el bien que se pretende en usucapión, es el mismo inspeccionado.

Para tal efecto, el perito designado deberá manifestar si acepta o no la designación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, y rendir dictamen escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la diligencia, el cual deberá cumplir las exigencias del artículo 226 del Código General del Proceso.

Como gastos provisionales para la realización de la pericia se fija la suma de \$400.000.00, a cargo de la parte demandante. Expídase y remítase oficio.

NOTIFÍQUESE:

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDEPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74d29f726be9e69930adfb9c26ccb423df6404c15cfob340ebc2ef09f86dbc89

Documento generado en 18/09/2020 03:13:08 p.m.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDfPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>